Quito, 28 de mayo de 2020

Señora
GERENTE GENERAL
PLASTINEC S.A. PLASTICOS INDUSTRIALES DEL ECUADOR
Ciudad

Ref.- NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE ACCIONES

De nuestras consideraciones:

Por la presente y para los efectos y fines legales correspondientes, notificamos a usted que la señora Marcia Cecilia del Rocío Chávez Salvador, ha procedido a transferir trescientas (300 acciones ordinarias y nominativas, que posee en la compañía PLASTINEC S.A. PLASTICOS INDUSTRIALES DEL ECUADOR, a favor del señor Ángel Napoleón Elizalde Chávez, quien no es accionista actual de dicha compañía. Adjunto a la presente remitimos la respectiva "Carta de Cesión de Acciones".

Las acciones que se transfieren corresponden a la siguiente numeración: de la 74.511 a la 74.810 inclusive.

La cedente es ecuatoriana y de estado civil divorciada; y, el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil casado.

La Carta de Cesión de Acciones que encontrará adjunta, contiene todos los datos y requisitos exigidos por las normas pertinentes.

Mucho agradeceremos a usted, se sirva registrar esta transferencia, inscribiéndola en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Atentamente,

Marcia Cecilia del Rocío Chávez Salvador
C.C.: 1704007705
CEDENTE

Marcia Cecilia del Rocío Chávez Salvador
APODERADA DEL CESIONARIO
ANGEL NAPOLEON ELIZALDE CHAVEZ

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día 28 de mayo de 2020, se realiza y suscribe la presente Carta de Cesión de Acciones de la compañía PLASTINEC S.A. PLASTICOS INDUSTRIALES DEL ECUADOR, titular del Registro Único de Contribuyentes número 1791711254001.

La señora Marcia Cecilia del Rocío Chávez Salvador, en calidad de Cedente, quien es titular de la cédula de ciudadanía número 1704007705, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, transfiere trescientas (300) acciones ordinarias y nominativas, que posee en la compañía denominada PLASTINEC S.A. PLASTICOS INDUSTRIALES DEL ECUADOR, esto es, una parte de las acciones que posee en la citada compañía, a favor del Cesionario señor Ángel Napoleón Elizalde Chávez, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en los Estados Unidos de América, titular del pasaporte ecuatoriano número 1710684182, cesionario que no es actual accionista de la compañía y comparece a este acto y a la suscripción del presente documento por intermedio de su apoderada especial, la señora Marcia Cecilia del Rocío Chávez Salvador..

Las acciones que se transfieren corresponden a la siguiente numeración: de la 74.511 a la 74.810 inclusive.

Las acciones que se transfieren tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, se encuentran completamente liberadas; y, son transferidas a título oneroso, siendo el valor acordado el valor nominal de las mismas, esto es, un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción, siendo el valor total el de trescientos dólares de los Estados Unidos de América.

La presente transferencia de las referidas acciones comprende la cesión en beneficio del cesionario, de todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionista de la cedente, respecto exclusivamente de las trescientas acciones que son transferidas, inclusive todos aquellos que estuvieren pendientes por aumentos de capital o por cualquier otro concepto, sin que la cedente se reserve para sí derecho alguno respecto de las acciones transferidas.

Marcia Cecilia del Rocío Chávez Salvador
C.C.: 1704007705
CEDENTE

Marcia Cecilia del Rocío Chávez Salvador
APODERADA DEL CESIONARIO
ANGEL NAPOLEON ELIZALDE CHAVEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170400770-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ SALVADOR
MARCIA CECILIA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVADOR CARDENAS MARCIA MARIA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0505 F
JUNTA No.

0005 - 041
CERTIFICADO No.

1704007705
CÉDULA No.

CHAVEZ SALVADOR MARCIA CECILIA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: IÑAQUITO

ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE/A DE LA JRV

OBSERVACIONES/REMARKS OBSERVATIONS

A7761491

PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A7761491 1710684182

ELIZALDE CHAVEZ

ANGEL NAPOLEON

ECUATORIANA/ECUADORIAN

7 MAYO/MAY 1986 M

QUITO, ECU

3 ENE/JAN 2020 3 ENE/JAN 2026

P<ECUELIZALDE<CHAVEZ<<ANGEL<NAPOLEON<<<<<<<<

A7761491<3ECU8605076M2601032171068418 2<<<<88

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

...ura Nº:	20171791003P03250
	ACTO O CONTRATO:
	PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
...A DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2017, (10:01)

...IGANTES

OTORGADO POR

...ona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona q... represen...

Ab. María Augusta Peña Vásquez Msc.

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

CANTÓN QUITO

36

Corea 126 y Av. Amazonas - Edificio Belmonte 2do. Piso
Oficina 201(frente al CCI) Teléfonos: 2450-077 / 2463-639
e-mail: notaria36quito@yahoo.com

Quito - Ecuador

Factura: 001-002-000069295

20171701036P03250

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701036P03250

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2017, (10:51)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ELIZALDE CHAVEZ ANGEL NAPOLEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710684182	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAVEZ SALVADOR MARCIA CECILIA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704097705	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 36

PÁGINA EN BLANCO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

2017	17	01	36	P03750

PODER ESPECIAL

Que otorga:

ANGEL NAPOLEON ELIZALDE CHAVEZ

A favor de:

MARCIA CECILIA DEL ROCIO CHAVEZ SALVADOR

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 2 copias

&&&&&&&&&& JLAB &&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el dia de hoy **viernes veinticinco (25) de Agosto del año dos mil diecisiete, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito**, comparece el señor ANGEL NAPOLEON ELIZALDE CHAVEZ, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su

pasaporte ecuatoriano. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara ser de estado civil casado, domiciliado en Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, advertido que fue por mí, la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas sírvase insertar una de PODER ESPECIAL al tenor de lo estipulado a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE**: Comparece el señor **ANGEL NAPOLEON ELIZALDE CHAVEZ**, con Pasaporte número uno siete uno cero seis ocho cuatro uno ocho dos (No. 1710684182), de nacionalidad ecuatoriana, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Estados Unidos de tránsito por esta ciudad de Quito, por sus propios derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER ESPECIAL**: El señor **ANGEL NAPOLEON ELIZALDE CHAVEZ**, por

Ab. María Augusta Peña Vásquez
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

sus propios y personales derechos, en libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, otorga Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su madre señora **MARCIA CECILIA DEL ROCIO CHAVEZ SALVADOR,** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro cero cero siete siete cero guión cinco (No. 170400770-5), domiciliada en Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse para que a mi nombre y en mi representación, pueda efectuar los siguientes actos: **UNO)** Administrar los bienes propios de EL MANDANTE, que los tenga actualmente o que llegare a poseer en el futuro, especialmente los bienes que tiene, en la forma que estime conveniente.- **DOS)** Adquirir a cualquier título toda clase de bienes, sean estos muebles o inmuebles, en cualquier lugar de la República, pactando libremente el precio y forma de pago, dando o recibiendo los bienes materia de la adquisición, suscribiendo los respectivos contratos, hasta alcanzar su legalización e inscripción, para el caso de requerirse de esta solemnidad.- **TRES)** Vender, prometer vender, Hipotecar, Arrendar y disponer

libremente de bienes muebles e inmuebles, casas, departamentos, vehículos, etcétera, que EL MANDANTE tengan o adquieran, para lo cual podrá pactar precio, forma de pago, suscribir los respectivos contratos y títulos traslaticios de dominio, cobre los canon de arrendamiento.- **CUATRO)** Ceder o aceptar la cesión de derechos que los acreedores hipotecarios tengan sobre los inmuebles de EL MANDANTE.- **CINCO)** Adquirir créditos quirografarios, créditos prendarios o de la naturaleza que fuere, a personas naturales o jurídicas, para lo cual podrá realizar todos los trámites que se requieran y para que garantice en la forma que exijan dichas personas y firmar contratos de mutuo, pagares y/o cualquier otro instrumento.- **SEIS)** Aperturar y/o cerrar cualquier cuenta de ahorros, corriente, tarjetas de crédito y/o créditos y/o cobrar cheques cuyo titular sean EL MANDANTE; también, celebrar cualquier contrato con cualquier institución financiera.- **SIETE)** Para que pueda suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados.- **OCHO)** Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean estos locales o

Ab. María Augusta Peña Vásquez. Msc. NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

internacionales.- **NUEVE)** Para realizar pago de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que pudiere estar obligado.- **DIEZ)** Para que solicite cualquier trámite, de todo tipo en el Municipio de Quito, Registro de la Propiedad, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Empresa Eléctrica, Empresa de Agua Potable, Corporación Nacional de Telecomunicaciones, Superintendencia de Bancos y de Compañías, Secretaria de Educación Superior Tecnología e Innovación, Consejo Nacional Electoral y cualquier entidad pública o privada sin excepción alguna que requiera, para lo cual queda facultada para firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la obtención de estos trámites, presentar y retirar todo tipo de documento personal de EL MANDANTE; solicitar claves, reseteo de las mismas, cambio de claves, si es del caso. **ONCE)** De ser el caso contratar los servicios de un Abogado en libre ejercicio profesional con el fin de que le patrocine en trámites judiciales y administrativos, para lo cual queda facultada a firmar demandas, solicitudes, denuncias y todo documento con el fin de

precautelar los intereses del MANDANTE. En fin la mandataria queda investida de todas las facultades correspondientes al presente mandato, como que fuera yo, sin que pueda alegarse insuficiencia del mismo para su cabal cumplimiento. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA:** El presente poder entrará en vigencia a partir del otorgamiento de la presente escritura pública, en medida que no sea revocado. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento público." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente que es ratificada por el compareciente, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Susana Vásquez Cevallos, Abogada con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil guión doscientos cuarenta y cuatro del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente, éste se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia, junto conmigo, en unidad de acto, quedando

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

incorporada al protocolo de esta Notaría, de
todo lo cual doy fe.

ANGEL NAPOLEON ELIZALDE CHAVEZ
Pasaporte No. [illegible]

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000069295

LANO

A4994449

PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A4994449 1710684182

ELIZALDE CHAVEZ

ANGEL NAPOLEON

7 MAYO/MAY 1986 M

QUITO, ECU

30 JUN/JUN 2014 30 JUN/JUN 2020

P<ECUELIZALDE<CHAVEZ<<ANGEL<NAPOLEON<<<<<<<<

A4994449<5ECU8605076M2006305171068418 2<<<<82

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en -1- Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 25 AGO. 2017

Ab. Mario Augusto ... MSc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
171069419-2 014 - 0101
BLIZALDE CHAVEZ ANGEL NAPOLEON
PICHINCHA QUITO
IÑAQUITO BENALCAZAR
$ USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0085)
5435635 25/09/2017 9:19:16

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: -1- Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 25 DIC. 2017

Ab. María Augusta Peña Vásquez Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170400770-5

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ SALVADOR
MARCIA CECILIA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

V4444V444Å

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVADOR CARDENAS MARCIA MARIA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-23

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

005 JUNTA No
005 - 092 NÚMERO
1704007705 CÉDULA

CHAVEZ SALVADOR MARCIA CECILIA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

IÑAQUITO
PARROQUIA

CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

f. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación [illegible] que antecede [illegible] ha sido [illegible] protocolizado en -1- foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 25 ABR. 2017

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA,** de la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgada por ANGEL NAPOLEON ELIZALDE CHAVEZ, a favor de MARCIA CECILIA DEL ROCIO CHAVEZ SALVADOR, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

PÁGINA EN BLANCO

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

RAZÓN: A petición de la señora MARCIA CECILIA DEL ROCIO CHAVEZ SALVADOR con C.C. número 1704007705, la suscrita ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, una vez revisada la escritura matriz número **P CERO TRES DOS CINCO CERO** (P03250), de fecha veinticinco (25) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), que contiene el **PODER ESPECIAL** otorgado por: **ANGEL NAPOLEON ELIZALDE CHAVEZ**, a favor de: **MARCIA CECILIA DEL ROCIO CHAVEZ SALVADOR,** y que obra incorporada al protocolo actualmente a mi digno cargo, hago conocer que **NO CONSTA MARGINACIÓN DE REVOCATORIA** en el referido **PODER ESPECIAL.**- Quito, a veintiséis (26) de mayo del año dos mil veinte.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
FACTURA No. 000129592

2020	17	01	36	O	00243

NOTARIA 36 QUITO

Factura: 001-002-000129592

20201701036O00243

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20201701036O00243

MATRIZ	
FECHA:	26 DE MAYO DEL 2020, (10:58)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701036P03250

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAVEZ SALVADOR MARCIA CECILIA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704007705
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMERA COPIA CERTIFICADA

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 36

MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: COREA 126 Y AV. AMAZONAS EDIF. BELMONTE PISO 2 OFICI. 201-202.

Dirección establecimiento:

CONTRIBUYENTE ESPECIAL:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1712331444001

FACTURA

N°. 001-002-000129592

CLAVE DE ACCESO

2605202001171233144400120010020001295920000462111

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: EMISIÓN NORMAL

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2605202001171233144400120010020001295920000462111

Clave de Acceso

2605202001171233144400120010020001295920000462111

Razón Social / Nombres y Apellidos:	MARCIA CECILIA DEL ROCIO CHAVEZ SALVADOR	RUC / CI:	1704007705
Fecha Emisión:	26/05/2020	Guia de Remisión:	

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	P. Unitario	Descuento	Valor Total
		1	(1) RAZONES EN TESTIMONIOS O COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRITURAS	20.00	0	20.00

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Matriculado: GOLDY AHIDA GUERRERO ZAPATA

NÚMERO DE LIBRO: 20201701036O00243

Email Cliente: gerencia@plastinec.com; ceciliachavezsalvador@gmail.com

TELÉFONO: 022830423

CELULAR: 0980487627

SUB TOTAL 12%	20.00
SUB TOTAL 0%	0.00
SUB TOTAL No objeto IVA	0
SUB TOTAL SIN IMPUESTOS	20.00
TOTAL DESCUENTO	0
IVA 12%	2.40
PROPINA	0
VALOR TOTAL	22.40

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	22.40	0	

CANCELADO

26 MAY 2020

NOTARIA 36

Telf: 2450-077 Quito